

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B O 0054838**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 83378/98

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991470697001

RAZON SOCIAL

EUVI. S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BARROS TAPIA ANGEL R.	ECUATORIANA		N	2.000	2.000.000
2	FIGUEROA SAGBAY GRACIELA F.	ECUATORIANA		N	2.000	2.000.000
3	BARROS FIGUEROA ANGEL V.	ECUATORIANA		N	500	500.000
4	BARROS FIGUEROA ANGELA V.	ECUATORIANA		N	500	500.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12	BARROS TAPIA ANGEL ROSENDO					
13	FIGUEROA SAGBAY GRACIELA FANNY					
14	BARROS FIGUEROA ANGEL VICENTE					
15	BARROS FIGUEROA ANGELA VICTORIA					
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

RECIBIDO 29 APR 1999

Paola Vera Garcia
Superintendencia de Compañías

Certifico que la información es correcta

[Firma]
Firma del representante legal

MACHULA, MARZO 23 DE 1999
Lugar y fecha de presentación

BANCO DEL PACIFICO
OFICINA PRINCIPAL
30 MAR. 1999
CAJA INTERNA Nº 2
G.I.A.S. C.T.E.S.

TOTAL 5.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL